

CONSTANCIA: Presentaron memoriales de fecha 26 de mayo y el 6 de octubre de 2023. A Despacho del señor Juez a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Octubre 18 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado 2020 - 302
Asunto MEDIDAS CAUTELARES (APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO)
Acreedor G: MOVIAVAL S.A.S.
Garante: MILLER DUQUE BUITRAGO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

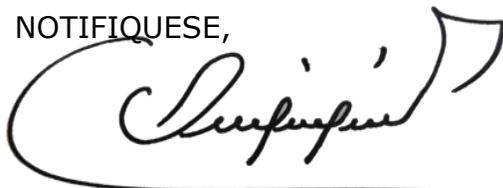
Armenia Quindío, Octubre Dieciocho de dos mil veintitrés.

En atención al memorial (poder) obrante a folios anteriores, se reconoce personería al abogado **JULIAN CAMILO SANCHEZ JACOME** identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.358.086 y t.p. N° 33916 como apoderado judicial, para representar en este asunto a la parte demandante, en los términos allí conferidos.

Para todos los efectos pertinentes, compártase el expediente a la citada apoderada, a efectos de que tenga acceso a la totalidad del trámite procesal, lo anterior por parte del Centro de Servicios Judiciales.

En atención a lo anterior, con fundamento en el inciso primero del artículo 76 del C.G.P., téngase por revocado el poder conferido a la abogada **YULIANA DUQUE VALENCIA**, toda vez que la norma en comento, dispone que el poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, esto último, como sucede en el caso que aquí nos ocupa, advirtiendo que contará con el termino de 30 días para presentar si a bien lo considera la respectiva regulación de honorarios.

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 19 de octubre de 2023.

No. 182



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

JA

Firmado Por:
Abel Darío Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4172985c1afa5bb2b3a7969b0c3a820a5362c7523e4334d51b135195fe7b22a**

Documento generado en 18/10/2023 08:24:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>